INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "PROVISIÓN DE PRENSA EMPAQUETADURAS PARA BOMBAS DE LA 3RA. Y 4TA. ADUCTORA-RUHRPUMPEN-MODELO ZW14X10X24"

ID N° 404560

Asunción, 10 de marzo de 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "PROVISIÓN DE PRENSA EMPAQUETADURAS PARA BOMBAS DE LA 3RA. Y 4TA. ADUCTORA- RUHRPUMPEN-MODELO ZW14X10X24" ID N° 404560.-**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 9 del Acta de Directorio N° 1500/2021 de fecha 16 de diciembre de 2021, indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67º del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	18 - Materiales e insumos eléctricos, metálicos y no metálicos, Plásticos, cauchos. Repuestos, herramientas, cámaras y cubiertas.
NUMERO DEL PAC:	404560
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	Gs. 866.022.240.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) 033/2022	Gs. 866.022.240.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	PROVISIÓN DE PRENSA EMPAQUETADURAS PARA BOMBAS DE LA 3RA. Y 4TA. ADUCTORA-RUHRPUMPEN-MODELO ZW14X10X24-
MODALIDAD DE CONTRATACION:	CO - Concurso de Ofertas
PLURIANUALIDAD:	NO
FORMA DE ADJUDICACION:	POR TOTAL
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	30
Resolución Nº 9 del Acta de Directorio N° 1500/2021 de fecha 16 de diciembre de 2021	POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "PROVISIÓN DE PRENSA EMPAQUETADURAS PARA BOMBAS DE LA 3RA. Y 4TA. ADUCTORA- RUHRPUMPEN-MODELO ZW14X10X24" -AD REFERENDUM- ID N° 404560.-

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap s.a.

Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 15 de febrero de 2022, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Atenas Energía Sociedad Anónima	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.065.760.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Tajy Aseguradora **Monto total asegurado Gs.:** 65.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 15/02/2022 a 6/05/2022, 80 días
FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.028.549.600 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Aseguradora del Este S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 45.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 8/02/2022 a 19/05/2022, 100 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
Atenas Energía Sociedad Anónima	9	1679614	NO
FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)	67	1680382	NO

Observaciones: Ninguna.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61º del Decreto N° 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.	ATENAS ENERGIA S.A.
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
essap sa

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia SIPE N°	1680382	1679614

Las documentaciones figuradas "Activas o Históricas" en las Constancias SIPE presentadas, fueron verificadas y se concluyó que CUMPLEN con las condiciones establecidas en el llamado.

(1) **FERRETERIA INDUSTRIAL SAE**: De conformidad a lo establecido en PERIODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS de los Datos de la Licitación del PBC y art. 46° del Decreto N° 2992/19, se solicitó al oferente la prórroga del plazo de validez de su oferta por un plazo de 30(treinta) días adicionales al originalmente solicitado por el PBC, es decir hasta el 04/04/2022, respectivamente, dando respuesta favorable mediante nota de fecha 25/02/2022, siendo las 08:10 horas. Cabe aclarar que la Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentada con la oferta tiene vigencia hasta el 19/05/2022, por lo que también cubre el plazo de la prórroga solicitada.

(2) **ATENAS ENERGÉTICA S.A:** De conformidad a lo establecido en PERIODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS de los Datos de la Licitación del PBC y art. 46° del Decreto N° 2992/19, se solicitó al oferente la prórroga del plazo de validez de su oferta por un plazo de 30(treinta) días adicionales al originalmente solicitado por el PBC, es decir hasta el 04/04/2022, respectivamente. El oferente no contesta el pedido de la prorroga requerida por la convocante, motivo por el cual en caso de que la oferta sea susceptible de ser adjudicada la misma ya no será tenida en cuenta.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas de los oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que las empresas **FERRETERÍA INDUSTRIAL SAE y ATENAS ENERGIA S.A.,** no presentan errores aritméticos:

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos [illegible]
Gerente General
essap sa

Ítems del llamado PROVISION DE PRENSA EMPAQUETADURAS PARA BOMBAS DE LA 3RA. Y 4TA. ADUCTORA-RUHRPUMPEN-MODELO ZW14X10X24 AD REFERENDUM con ID: 404560													
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No													
						FERRETERÍA INDUSTRIAL FISAE				ATENAS ENERGIA S.A			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	40151712-003	Camara de sello - Hierro Fundido	Pulgadas	UNIDAD	8	RUHRPUMPEN	MEXICO	**45.600.000**	364.800.000	RUHRPUMPEN	MEXICO	**48.000.000**	384.000.000
2	20111714-001	Conector de plan 11 - A Inox AISI 316	Unidad	UNIDAD	8	RUHRPUMPEN	MEXICO	**3.300.000**	26.400.000	RUHRPUMPEN	MEXICO	**3.500.000**	28.000.000
3	40151712-003	Kit pack ZW S100	Unidad	UNIDAD	4	RUHRPUMPEN	MEXICO	**47.970.000**	191.880.000	RUHRPUMPEN	MEXICO	**56.000.000**	224.000.000
4	40151712-003	Camisa - A Inox AISI 316	Unidad	UNIDAD	4	RUHRPUMPEN	MEXICO	**39.000.000**	156.000.000	RUHRPUMPEN	MEXICO	**33.800.000**	135.200.000
5	40151712-003	Camisa - A Inox AISI 316	Unidad	UNIDAD	4	RUHRPUMPEN	MEXICO	**40.350.000**	161.400.000	RUHRPUMPEN	MEXICO	**40.000.000**	160.000.000
6	39121001-012	Junta Cuerpo - Neopreno	Metros	UNIDAD	16	RUHRPUMPEN	MEXICO	**410.000**	6.560.000	RUHRPUMPEN	MEXICO	**420.000**	6.720.000
7	31162411-999	O-Ring - Neopreno	Unidad	UNIDAD	8	RUHRPUMPEN	MEXICO	**350.000**	2.800.000	RUHRPUMPEN	MEXICO	**360.000**	2.880.000
8	31162411-999	O-Ring - Neopreno	Unidad	UNIDAD	8	RUHRPUMPEN	MEXICO	**1.120.000**	8.960.000	RUHRPUMPEN	MEXICO	**1.120.000**	8.960.000
9	20111714-001	Conector NPT Macho 45 - A Inox AISI 316	Unidad	UNIDAD	24	RUHRPUMPEN	MEXICO	**3.400.000**	81.600.000	RUHRPUMPEN	MEXICO	**3.600.000**	86.400.000
10	31231310-001	Tubo 1/2" - A Inox AISI 316	Unidad	UNIDAD	296	RUHRPUMPEN	MEXICO	**95.100**	28.149.600	RUHRPUMPEN	MEXICO	**100.000**	29.600.000
								Precio Total	**1.028.549.600**			**Precio Total**	**1.065.760.000**

Lic. Sandra E. Pogliero de Báez
Tecnólo... de Producción
Gerente de Operaciones
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley Nº 4.558/11 modificada por la Ley N° 6575/2020 y sus reglamentaciones, se procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en concordancia con la Circular DNCP N° 35/2017 y en atención a lo establecido en el PBC: "*El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional*"; resultando que ninguno de los oferentes ha gestionado y obtenido el certificado en cuestion:

No existe registro de tramitación y obtención del certificado en cuestión.

Así mismo, en el marco del Margen de Preferencia Local establecido en el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b); la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha analizado dicha aplicación mediante RESOLUCIÓN DNCP N° 5402/21 de fecha 30/11/2021, concluyendo en su parte pertinente: "*Finalmente, sobre la aplicación del margen de preferencia local importa aclarar a la convocante que, de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/92, la ciudad de Asunción, como Capital de la República se encuentra excluida de un territorio departamental determinado. Por tanto, la facultad que consagra el inc. b) del art. 64 del Decreto Nº 2992/2019 para la aplicación del margen de preferencia local solo puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro de un municipio o departamento,*".

Por todo lo expuesto el margen de preferencia en marco de la Ley Nº 4.558/11 y sus reglamentaciones y el margen de preferencia local establecido en el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b)., no es aplicado en el presente llamado.

Seguidamente se ordenan las ofertas de menor a mayor, según lo siguiente:

N° DE ORDEN	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1°	**FERRETERIA INDUSTRIAL SAE**	**Gs. 1.028.549.600.-**
2°	ATENAS ENERGIA S.A.	Gs. 1.065.760.000.-

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap s.a.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

De conformidad a lo establecido en el Art. 59º y 62°del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

Nota CEO N° 108/2022 de fecha 23/02/2022 a FERRETERIA INDUSTRIAL SAE:

- *Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar "Sección Formularios" (**), el que presento con su oferta se encuentra incompleto por no incluir al representante legal de la empresa.*
- *Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el pliego de bases y condiciones, y con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b", en el marco de lo dispuesto en la Resolución **DNCP Nº 849/2015**, se ha procedido a verificar al oferente y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", si aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública y Anexo de Personal de la ESSAP, con respecto a la verificación realizada, se observa que **RODRIGO YAMIL DI PARDO ARMELE , con CI N° 1.898.834** figura con **cargo** SIN ACTUALIZAR **vinculo** PERMANENTE **correspondiente** al me/año 2.001 por lo que este Comité solicita una **Aclaración detallada** de la situación laboral actual de los mismos a fin de continuar con el proceso de Evaluación. **Adjuntar los documentos correspondientes.** (Se adjunta planilla del Portal de la SINARH.)*
- ***Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia**: (demostrar la experiencia en Provisión de Bombas y/o Repuestos para electrobombas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto del 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 5(cinco) años (2017; 2018; 2019; 2020; 2021).*
- ***Listado del Detalle de Provisiones de acuerdo a la experiencia solicitada:** (detalle de las facturas de provisiones de acuerdo a la experiencia en Provisión de Bombas y/o repuestos para electrobombas).*
- *Listado de 3(tres) Clientes tanto empresas Públicas como Privadas indicando nombre y Nro. de Contacto.*
- *Declaración Jurada de contar con la capacidad de proveer repuestos, partes y accesorios originales para los equipos existentes, de modo a tener en cuenta la dependencia tecnológica de los mismos.*
- *Autorización del Fabricante y/o Distribuidor.*
- *Acta de visita al sitio de ejecución del Contrato.*
- *Prórroga del plazo de validez de su oferta, por un plazo de 30 (treinta) días adicionales al originalmente solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones, es decir hasta el 04/04/2022. El pedido obedece a que el llamado de referencia se encuentra aún en etapa de evaluación y el plazo fijado en el Pliego de Bases y Condiciones para la validez de la oferta se encuentra próximo a vencer. Considerando que la Garantía de Mantenimiento de Oferta cubre el plazo de la prórroga, no es necesaria el endoso de la misma.*
- *De conformidad a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020** "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN SU ARTICULO 4° APROBACION DEL CRITERIO DE EVALUACION APLICABLE AL ANALISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03, se solicita a vuestra empresa la remisión de una explicación detallada de la composición de sus precios ofertados en el presente llamado, conforme al siguiente cuadro:*

Lic. Sandra E. Pagliaro de Baez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap s.a.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio ...
Gerente ...

FERRETERÍA INDUSTRIAL SAE						
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial de la Convocante	25% por debajo del precio referencial/Resolución DNCP N°1811/19	Precio Unitario IVA incluido)	15% por encima del precio referencials/Resolución DNCP N°1811/19	Ponderación
1	Camara de sello - Hierro Fundido	38.001.364	28.501.023	**45.600.000**	43.701.569	**fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.**
3	Kit pack ZW S100	39.976.486	29.982.365	**47.970.000**	45.972.959	**fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.**
4	Camisa - A Inox AISI 316	33.626.379	25.219.784	**39.000.000**	38.670.336	**fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.**
5	Camisa - A Inox AISI 316	33.626.379	25.219.784	**40.350.000**	38.670.336	**fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.**
9	Conector NPT Macho 45 - A Inox AISI 316	2.558.681	1.919.011	**3.400.000**	2.942.483	**fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.**

Habiéndosele otorgado un plazo de hasta las 09:00 hs. del viernes 25/02/2022, el oferente responde la solicitud de la convocante en fecha 25/02/2022 a las 08:10 hs, acompañando la documentación solicitada.

Nota CEO N° 109/2022 de fecha 23/02/2022 a ATENAS ENERGIA S.A:

- *Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar "Sección Formularios" (**).*
- *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**).*
- *Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**).*
- *Balance General y Cuadro de Estados de Resultados de los años (2018, 2019, 2020 para Contribuyente de IRACIS/IRE.*
- ***Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia**: (demostrar la experiencia en Provisión de Bombas y/o Repuestos para electrobombas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto del 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 5(cinco) años (2017; 2018; 2019; 2020; 2021).*
- ***Listado del Detalle de Provisiones de acuerdo a la experiencia solicitada:** (detalle de las facturas de provisiones de acuerdo a la experiencia en Provisión de Bombas y/o repuestos para electrobombas).*
- *Listado de 3(tres) Clientes tanto empresas Públicas como Privadas indicando nombre y Nro. de Contacto.*
- *Declaración Jurada de contar con la capacidad de proveer repuestos, partes y accesorios originales para los equipos existentes, de modo a tener en cuenta la dependencia tecnológica de los mismos.*
- *Autorización del Fabricante y/o Distribuidor.*
- *Acta de visita al sitio de ejecución del Contrato.*
- *Prórroga del plazo de validez de su oferta, por un plazo de 30 (treinta) días adicionales al originalmente solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones, es decir hasta el 04/04/2022. El pedido obedece a que el llamado de referencia se encuentra aún en etapa de evaluación y el plazo fijado en el Pliego de Bases y Condiciones para la validez de la oferta se encuentra próximo a vencer. Considerando que la Garantía de Mantenimiento de Oferta cubre el plazo de la prórroga, no es necesaria el endoso de la misma.*

Lic. Sandra E. Pagliaro de Dávila
Tecnóloga de Producción
essap S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

- *De conformidad a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020** "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN SU ARTICULO 4° APROBACION DEL CRITERIO DE EVALUACION APLICABLE AL ANALISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03, se solicita a vuestra empresa la remisión de una explicación detallada de la composición de sus precios ofertados en el presente llamado, conforme al siguiente cuadro:*

ATENAS ENERGIA S. A						
Item	Descripción del Bien	Precio Referencial de la Convocante	25% por debajo del precio referencial/Resolución DNCP N°1811/19	Precio Unitario IVA incluido)	15% por encima del precio referencial/Resolución DNCP N°1811/19	Ponderacion
3	Kit pack ZW S100	39.976.486	29.982.365	**56.000.000**	45.972.959	**fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.**
5	Camisa - A Inox AISI 316	33.626.379	25.219.784	**40.000.000**	38.670.336	**fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.**
9	Conector NPT Macho 45 - A Inox AISI 316	2.558.681	1.919.011	**3.600.000**	2.942.483	**fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.**

Habiéndosele otorgado un plazo de hasta las 09:00 hs. del viernes 25/02/2022, el oferente no contesta el pedido de documentación complementaria. Cabe destacar que el pedido fue realizado al correo electrónico denunciado en su formulario de oferta: central@aesa.com.py / gabriel.durquet@aesa.com.py / jose.penayo@aesa.com.py

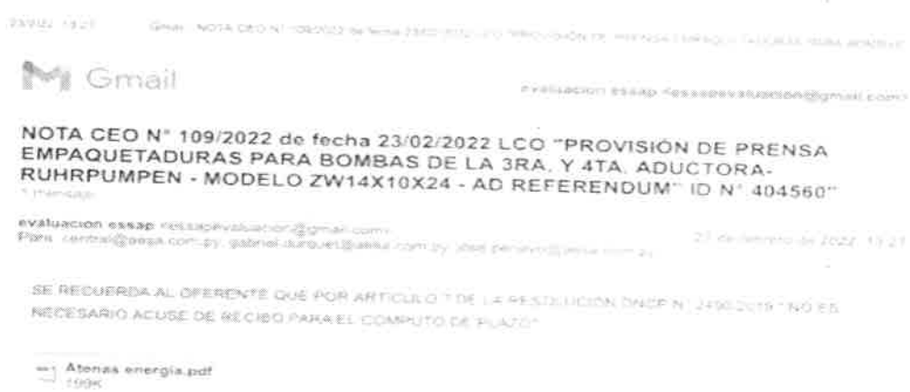
Gmail

NOTA CEO N° 109/2022 de fecha 23/02/2022 LCO "PROVISIÓN DE PRENSA EMPAQUETADURAS PARA BOMBAS DE LA 3RA. Y 4TA. ADUCTORA-RUHRPUMPEN - MODELO ZW14X10X24 - AD REFERENDUM" ID N° 404560"

evaluacion essap

SE RECUERDA AL OFERENTE QUE POR ARTICULO 7 DE LA RESOLUCION DNCP N° 2490/2019 "NO ES NECESARIO ACUSE DE RECIBO PARA EL COMPUTO DE PLAZO"

Atenas energia.pdf

Al respecto, recalcamos lo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/2019 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003, que, entre otras, establece las siguientes pautas: ***Artículo 1°. - Condición de participación.*** *Para participar de los procesos de comunicación, el oferente está obligado a contar con una dirección de correo electrónico, que será declarada en la oferta, con carácter de declaración jurada.* ***Artículo 2°. - Responsabilidad.*** *El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.* ***Artículo 3° Uso. -*** *Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de*

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
essap s.a.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico. ***Artículo 5°.- Constatación.*** *Se transcribirá en el Acta de Apertura de Ofertas los correos electrónicos declarados por los oferentes. Si se constata que alguna oferta carece de este dato y se encuentra presente el oferente o su representante acreditado, se requerirá el dato para su inclusión en el acta.* ***Artículo 7°. - Cómputo de plazos.*** *El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibido.*

Así mismo, el PBC establece en los Datos de la Licitación, **apartado Disconformidades, errores y omisiones**: "*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.* ***A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.*** *(…)*".

De igual forma, traemos a colación, el art. 59° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas establece: "*Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. (....).* ***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada***".

Por tanto, atendiendo las consideraciones previamente expuestas respecto a la **NO PRESENTACIÓN** del documento solicitado a la empresa **ATENAS ENERGÍA S.A.**, la misma **NO CUMPLE** con lo establecido en las bases del llamado y en consecuencia deberá ser **ELIMINADA**, de acuerdo a lo preceptuado en la normativa vigente aplicable.

5.2 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente que ha cumplido hasta este punto de la evaluación. Para el estudio de los demás Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, correspondiente a los "Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

Lic. Sandra E. Papillaro de Baez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap s.a.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

DOCUMENTOS	FERRETERIA INDUSTRIAL SAE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE s/ Certificado N° 326378
Certificado de Producto y Empleo, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) Para el Margen de Preferencia Local, NO Aplica. considerando criterio de la Dirección Jurídica de la DNCP, a través del Dictamen DJ N° 1380/2021 sobre la inaplicabilidad del margen de preferencia local por estar esta Convocante domiciliada en Asunción, Capital.	N/A
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 (presentar constancia de personas físicas y/o jurídicas junto con el de sus, accionistas, directores, socios gerentes o similares) o Resolución Judicial que declare la aplicación de dicha Ley como Inconstitucional o disponga la Suspensión de sus efectos.	CUMPLE s/ Certificado DJBR N° 12184; 12185; 12187.-
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE s/ Certificado N° 4270128179100
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE

5.2.1 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar al oferente y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido con la documentación sustancial, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por los oferentes en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros.

Inciso "a": Según Comunicación Interna UACP N° 093/2022 de fecha 03/03/2022 la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que *"...según registros obrantes en el sistema informático en la Dirección de Talento Humano-Unidad de Administración y Control del Personal, las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa"*.

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", las personas afectadas según Constancias SFP N° 2719648; 2719642; 2719624; 2719619; 719632;

Por otra parte, según Constancia N° 2719655, el Sr. **RODRIGO YAMIL DI PARDO ARMELE** con cédula de identidad N° 1.898.834 figura con cargo "SIN ACTUALIZAR" con vínculo "CARGO PERMANENTE" mes/año "2.001".

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. essap sa

Según contestación de fecha 25/02/2021 en donde se menciona lo siguiente: *con relación a la solicitud de explicación de la situación laboral de Rodrigo Yamil Di Pardo Armele, en efecto de aclarar si el mismo se desempeña como funcionario público. Declaramos bajo fe de juramento lo siguiente: Que, el Sr. Yamil Di Pardo Armele con documento de identidad número 1.898.834, no se desempeña como funcionario público en la actualidad, ya que el mismo fue desvinculado de la función pública hace aproximadamente 23 años y actualmente forma parte del funcionariado de Ferretería Industrial S.A.E.*

Igualmente, según Constancia N° 2061437 la Sra. **FIORELLA DI PARDO BURGOS** con cédula de identidad N° 4.340.623 figura con cargo de "TECNICO/A" con vínculo "CONTRATADO" en la institución "DIRECCIÓN SUPERIOR", mes/año "2.019".

En tal sentido, debemos recordar que el art. 40 PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas establece: *"No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;"*.

En caso de las personas con vínculo CONTRATADO, la mencionada Ley N° 1626/00 De la Función Pública, en su art. 5 establece: "*Es personal contratado la persona que en virtud de un contrato y por tiempo determinado ejecuta una obra o presta servicio al Estado. Sus relaciones jurídicas se regirán por el Código Civil, el contrato respectivo, y las demás normas que regulen la materia. Las cuestiones litigiosas que se susciten entre las partes serán de competencia del fuero civil*".

Por lo expuesto, se concluye que el oferente **FERRETERIA INDUSTRIAL SAE** con no se encuentran imposibilitados para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5.2.2 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre la firma del oferente, se ha revisado el Registro de Inhabilitados y la sección Sanción a Proveedores del SICP, donde:

FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. con **RUC N° 80021625-3** registra datos de inhabilitación desde el 27/07/2016 hasta el 27/10/2016 y registra una amonestación en fecha 12-10-2020. Las demás personas declaradas por el oferente en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros no registran datos de inhabilitación así tampoco sanción, encontrándose habilitado al momento de la presentación y apertura de ofertas.

Lic. Sandra E. Pagliaro de Baez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap s.a.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

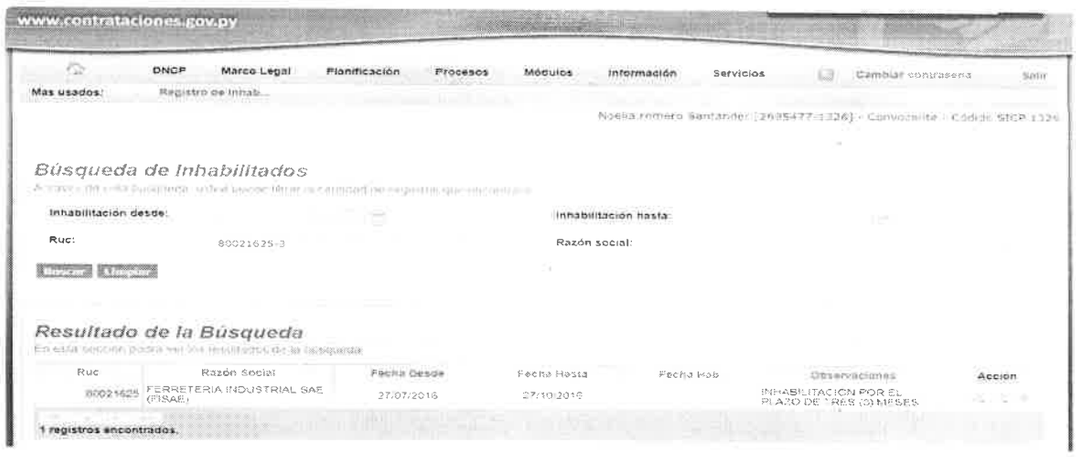

5.3 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA GO N° 143/2022

A	Comité de Evaluación
DE	Lic. Sandra Pagliaro, Gerente de Operaciones
Referencia	Remitir Informe de Evaluación Técnica
Fecha	03-03-2022

Considerando el llamado **"PROVISIÓN DE PRENSA EMPAQUETADURAS PARA LAS BOMBAS DE LA 3RA Y 4TA ADUCTORA RUHRPUMPEN – MODELO ZW14X10X24" ID: 404.560**, remito el Informe de la Evaluación Técnica realizada por personal de esta Gerencia.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Lic. Sandra E. Pagliaro de Baez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

COMUNICACIÓN INTERNA GO N° 143/2022

INFORME TÉCNICO

PROVISIÓN DE PRENSA EMPAQUETADURAS PARA LAS BOMBAS DE LA 3RA Y 4TA ADUCTORA RUHRPUMPEN – MODELO ZW14X10X24 - ID: 404.560.

Documento Requerido	Ferreteria Industrial SAE	Atenas Energias S.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia en Provisión de Bombas y/o Repuestos para electrobombas por un monto del 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 5 (cinco) años (2017, 2018, 2019, 2020, 2021)	CUMPLE	NO CUMPLE
Listado de Detalle de las facturas de provisiones de acuerdo a la experiencia en Provisión de Bombas y/o repuestos para electrobombas	CUMPLE	NO CUMPLE
Listado de 3 (tres) Clientes tanto empresas Públicas como Privadas indicando nombre y Nro.de Contacto	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial Vigente a la fecha de Apertura	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada de contar con la capacidad de proveer repuestos, partes y accesorios originales para los equipos existentes, de modo a tener en cuenta la dependencia tecnológica de los mismos.	CUMPLE	NO CUMPLE
Autorización del Fabricante y/o Distribuidor	CUMPLE	NO CUMPLE
Acta de Visita al sitio de ejecución del contrato	CUMPLE	NO CUMPLE

Se solicitó a la empresa Atenas Energias S.A. toda la documentación requerida, con el fin de comprobar el cumplimiento de lo establecido en el PBC, la misma no proveyó lo solicitado, por lo cual concluimos que no cumple

Lic. Sandra E. Pagliaro de Ríos
Jefa de Ingeniería de Producción
Gerencia de Operaciones
essap s.a.

5.3.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	FERRETRIA INDUSTRIAL SAE
Requisitos documentales para evaluar el Criterio de la Experiencia	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**
Constancia de RUC emitida por la SET	**CUMPLE**
Patente Comercial vigente a la fecha de apertura	**CUMPLE**
Listado del Detalle de Provisiones de acuerdo a la experiencia solicitada	**CUMPLE**
Listado de 3(tres) Clientes tanto empresas Públicas como Privadas indicando nombre y Nro. de contacto	**CUMPLE**
Requisitos documentales para evaluar el Criterio de la Capacidad Técnica.	
Declaración Jurada de contar con la capacidad de proveer repuesto, partes y accesorios originales para los equipos existentes, de modo a tener en cuenta la dependencia tecnológica de los mismos.	**CUMPLE**

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

5.4 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, sección Capacidad Financiera, se ha procedido a verificar la documentación presentada por los oferentes constatándose el siguiente análisis:

FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2.018	2.019	2.020		
Liquidez	ac	14.470.405.455	27.467.659.635	23.995.947.775	2,22	CUMPLE
	pc	5.367.418.957	16.705.062.118	10.288.091.873		
	R=	**2,70**	**1,64**	**2,33**		
Endeudamiento	pt	6.614.506.565	17.879.363.490	11.102.667.217	0,39	CUMPLE
	at	19.563.954.360	36.149.534.029	32.675.590.857		
	R=	**0,34**	**0,49**	**0,34**		
Rentabilidad	ut	6.252.909.368	4.925.054.144	3.137.615.212	1,11	CUMPLE
	c	3.580.000.000	3.580.000.000	16.580.000.000		
	R=	**1,75**	**1,38**	**0,19**		

Referencia:
a. Ratio de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los tres (3) últimos años (2018, 2019 y 2020).*
b. Endeudamiento: *pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los tres (3) últimos años (2018,2019,2020).*
c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres (3) últimos años (2018, 2019 y 2020), no deberá ser negativo.*

5.4.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Requisitos documentales para evaluar el Criterio de la Capacidad Financiera	FERRETRIA INDUSTRIAL SAE
Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años [2018-2019-2020] para contribuyente de IRACIS/IRE.	**CUMPLE**
Formulario 106 de los últimos [2019-2020] años para contribuyentes del IRPC.	**N/A**
Formulario 104 de los últimos [2019-2020] años para contribuyentes de Renta Personal	
Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los ejercicios fiscales (años 2019-2020)	

5.5 Verificación del precio ofertado por la firma participante:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se examinó y comprobó que los precios cotizados por la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL SAE**, se encuentran fuera de los rangos establecidos, motivo por el cual a través de NOTA CEO N° 108/2022 se solicito el detalle de composición de sus precios.

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap s.a.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

FERRETERÍA INDUSTRIAL SAE						
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial de la Convocante	25% por debajo del precio referencial/Resolución DNCP N°1811/19	Precio Unitario IVA incluido)	15% por encima del precio referencials/ Resolución DNCP N°1811/19	Ponderación
1	Camara de sello - Hierro Fundido	38.001.364	28.501.023	**45.600.000**	43.701.569	**fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.**
3	Kit pack ZW S100	39.976.486	29.982.365	**47.970.000**	45.972.959	**fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.**
4	Camisa - A Inox AISI 316	33.626.379	25.219.784	**39.000.000**	38.670.336	**fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.**
5	Camisa - A Inox AISI 316	33.626.379	25.219.784	**40.350.000**	38.670.336	**fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.**
9	Conector NPT Macho 45 - A Inox AISI 316	2.558.681	1.919.011	**3.400.000**	2.942.483	**fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.**

En consecuencia, a través de Nota 108/2022 de fecha 23/02/2022, la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL SAE**, siendo las 08:10 horas, responde lo solicitado por la Convocante.

Que, sobre el particular, por C.I. UOC - CEO N°114/2022 de fecha 25/02/2022, se remitió copias de los detalles de la composición de sus precios al sector responsable con el objeto de que la Gerencia de Operaciones pueda informarnos como sector solicitante, si los referidos precios se encuentran dentro del rango razonablemente aceptables conforme al mercado; garantizando así, el cumplimiento de la obligación asumida por el oferente y la satisfacción de la necesidad institucional en las mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo; de manera a continuar con los procesos correspondientes del llamado.

Que, en fecha 01/03/2022 la Gerencia de Operaciones por C.I. Ref.: C.I. GO - Nº 125/2022, remite el informe mencionando lo siguiente:

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA GO N° 125/2022

A: Abg. Rossana Estigarribia, Gerente de la UOC

DE: Lic. Sandra Pagliaro, Gerente de Operaciones

Referencia: Remitir Análisis de Precios Ofertados

Fecha: 01-03-2022

Me dirijo a usted y por su intermedio a la Coordinación de Evaluación en respuesta a lo solicitado mediante CI UOC-CEO N°114/2022. El análisis del detalle de la composición de los precios ofertados presentado por la firma FERRETERIA INDUSTRIAL SAE en el marco de la L "**PROVISION DE PRENSA EMPAQUETADURAS PARA LAS BOMBAS DE LA 3RA Y 4TA ADUCTORA RUHRPUMPEN – MODELO ZW14X10X24" ID: 404.560.**

Sin otro particular, me despido atentamente

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap s.a.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Marco Antonio López R.
Gerente General
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA GO N° 125/2022

Análisis de Precios Ofertados

"PROVISIÓN DE PRENSA EMPAQUETADURAS PARA LAS BOMBAS DE LA 3RA Y 4TA ADUCTORA RUHRPUMPEN – MODELO ZW14X10X24" ID: 404.560

Item	Descripción del Bien	Precio referencial de la Convocante (ESSAP S.A.)	25 % por debajo del precio referencial	Precio propuesto Guaraníes (Gs.)	15% por encima del precio referencial	EVALUACIÓN DE PRECIOS
2	Camara de sello - Hierro fundido	38.901.864	29.501.023	45.600.000	44.701.569	Aceptable, se adecua al precio de mercado
3	Kit pack ZW 5100	39.976.486	29.982.365	47.970.000	45.972.959	Aceptable, se adecua al precio de mercado
4	Camisa - A inox AISI 316	33.626.379	25.219.784	39.000.000	38.670.135	Aceptable, se adecua al precio de mercado
5	Camisa - A inox AISI 316	33.626.379	25.219.784	40.350.000	38.670.135	Aceptable, se adecua al precio de mercado
9	Conector NPT Macho 45 - A inox 45 - A inox AISI 316	2.558.683	1.919.011	3.400.000	2.942.483	Aceptable, se adecua al precio de mercado

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap S.A.

6. Variación de las cantidades a adjudicar:

En consideración al certificado de disponibilidad presupuestaria del llamado de Gs. 866.022.240.- y el monto total a adjudicar que asciende a Gs. 1.028.549.600.- de conformidad al Art. 66° de Decreto N°2992/19, por comunicación interna UOC/CEO N° 136/2022 de fecha 03/03/2022, se solicitó al sector responsable la disminución de la cantidad de los bienes requeridos originalmente, únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria, dando éste respuesta a la misma mediante comunicación interna CME N° 146/2022 de fecha 08/03/2022, indicando las siguientes disminuciones:

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Ing. Antonio López R.
Gerente General
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA CME N° 146 /2022

A: GERENCIA DE OPERACIONES

DE: COORDINACION DE MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO AREA METROPOLITANA / REGIONES DEL INTERIOR

NOMBRE DEL EMISOR: Ing. José Dure

REFERENCIA: Solicitud de disminucion de cantidades – LCO "Provision de Prensa empaquetaduras para Bombas de la 3ra y 4ta Aductora - Ruhrpumpen - Modelo ZW 14X10X21 - AD Referendum" - ID 404560

Sub Referencia: Respuesta CI UOC-CEO Nro. 136/2022

FECHA: 04/03/2022

Me dirijo a esa Gerencia y por su intermedio a donde corresponda con la finalidad de remitir las nuevas cantidades para el presente llamado atendiendo la solicitud de referencia

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total
1	Camara de sello - Hierro Fundido	unidad	Unidad	8	45.600.000	364.800.000
2	Conector de plan 11 - A Inox AISI 316	unidad	Unidad	6	3.300.000	19.800.000
3	Kit pack ZW 5100	unidad	Unidad	4	47.970.000	191.880.000
4	Camisa - A Inox AISI 316	unidad	Unidad	3	39.000.000	117.000.000
5	Camisa - A Inox AISI 316	unidad	Unidad	3	40.350.000	121.050.000
6	Junta Cuerpo - Neopreno	m	Unidad	16	410.000	6.560.000
7	O-Ring - Neopreno	unidad	Unidad	8	350.000	2.800.000
8	O-Ring - Neopreno	unidad	Unidad	8	1.120.000	8.960.000
9	Conector NPT Macho 45 - A Inox AISI 316	unidad	Unidad	6	3.400.000	20.400.000
10	Tubo 1/2" - A Inox AISI 316	pulg	Unidad	134	95.100	12.743.400
					Precio Total	865.993.400

Atentamente

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap S.A.

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.** con **RUC N° 80021625-3**, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019; el Comité de Evaluación;

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "PROVISIÓN DE PRENSA EMPAQUETADURAS PARA BOMBAS DE LA 3RA. Y 4TA. ADUCTORA- RUHRPUMPEN-MODELO ZW14X10X24" ID N° 404560**, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. **RUC N° 80021625-3**	**Gs. 865.993.400.-** (guaraníes ochocientos sesenta y cinco millones novecientos noventa y tres mil cuatrocientos)

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente General o su representante ..... Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Gerente Financiero o su representante ..... Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Gerente Administrador del Contrato o su representante ..... Lic. Sandra E. Padilaro de Báez Tecnóloga de Producción Gerente de Operaciones essap sa